

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 829

MELIPILLA, 30 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 20.641 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.175, sobre Gobierno Interior y Administración Regional; lo establecido en la Res. Nº 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el DFL Nº20, de 20.09.1959; la Circ. 12, de 18.02.1992; la Circ. 9, de 15.02.1995; la Ley Nº 20.285, Ley Sobre Acceso a la Información Pública; la Circ. 35, de 05.08.2008, el Decreto Exento Nº 462 de 31.01.2013 que aprueba la transferencia de recursos ORASMI a Intendencias y Gobernaciones del País;

CONSIDERANDO:

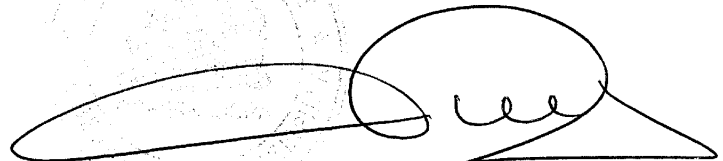
- 1º. Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, contemplada en la ley 20.641.
- 2º. El Decreto 462 que fija y transfiere recursos ORASMI a la Gobernación de Melipilla por un monto de \$2.500.000.-
- 3º. El Decreto Nº 45 que fija y transfiere recursos ORASMI a la Gobernación de Melipilla por un monto de \$7.860.830.
- 4º. La Resolución Exenta Nº122 del 26/02/2013 de la Gobernación de Melipilla que distribuye por áreas de intervención el presupuesto asignado, por la Subsecretaria del Interior del Ministerio del Interior, para atender las solicitudes del Fondo Orasmi del presente año.
- 5º. La Resolución Exenta Nº 753 del 05/09/2013 de la Gobernación de Melipilla que distribuye por áreas de intervención el presupuesto asignado por Decreto Nº 750 de fecha 17/07/201 de la Subsecretaria del Interior del Ministerio del Interior, para atender las solicitudes del Fondo Orasmi del presente año.
- 5º Que se cuenta con los recursos con el fin de atender las solicitudes de personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentran en situación o condición de vulnerabilidad, previos informes sociales y antecedentes que acrediten su situación

RESUELVO:

Concédase subsidio a la persona que se identifica a continuación por el monto que se asigna, el que deberá ser imputado al programa ORASMI y en el área señalada, ascendiendo el gasto de la presente Resolución Exenta a un monto total de **\$190.400** (ciento noventa mil cuatrocientos pesos) de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	AREA BENEFICIO	MONTO AYUDA \$	ESPECIE	PROVEEDOR / RUT
CRISTINA FUENTES JERIA	8.622.271-K	VIVIENDA	190.400	CANCELACION TRASLADO-MUDANZA DE ENESRES DE CASA POR RAZONES DE SALUD - SOLICITUD DE PRESIDENCIA	SERGIO MAULEN CORNEJO/RUT 14.312.081-3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADELAIDA MENDOZA SERRANO
GOBERNADORA PROVINCIAL DE MELIPILLA

JRG/JGO/BVP/bvp

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Social
- Oficina de Partes
- **ID 347828**